

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
2022-00177

Atendiendo lo solicitado por la demandada, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo claritapuntodigital@gmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **886cb50058c0990262ce34257012253ebc725206aab5133df0e4b37bb5077fe0**

Documento generado en 14/06/2022 11:24:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>